

HYPERRENTA



HYPERRENTA

MANUAL

ESTE MANUAL LES PERMITIRÁ COMPRENDER CÓMO ABORDAR LAS DISTINTAS MODIFICACIONES EN NUESTRO SOFTWARE HYPERRENTA.

1. Movimiento por reorganizaciones empresariales.

1.1. Introducción

A contar de este año, se quiso dar la posibilidad a nuestros clientes a que puedan manualmente ingresar las distintas utilidades y/o créditos que provocan variaciones en el registro de renta empresarial cuando ocurre una fusión (en el caso de la empresa continuadora) o cuando ocurre una división (en el caso de la empresa dividida).

1.2. Normativa asociada

- Letra C, del artículo 14 de la LIR.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6368>

- Anexo 1 de la resolución exenta n°19 del año 2021.

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2021/reso19_anexo1.xlsx

- Anexo 1 de la resolución exenta n° 37 del año 2021.

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2021/reso37_anexo.xlsx

1.3. Ingreso de Datos

En el menú **Flujos y Saldos/ Movimientos en el RRE por reorganizaciones** aparecerá la siguiente pantalla para que el usuario ingrese las rentas y créditos que se sumarán o restarán en el registro de renta empresarial, todo esto en la pestaña **“Ingreso de Valores”**.

Movimientos en el RRE por reorganizaciones empresariales

Ingreso de Valores | Valores actualizados hasta el cierre del año

Esta pantalla solo debe ser utilizada por la empresa absorbente en el caso de fusiones o por la empresa dividida en el caso de divisiones.
Las empresas que nacen en un proceso de Conversión, División y/o Fusión por Creación deben ingresar las rentas y créditos en la pantalla de Saldos Iniciales.

Nuevo | Eliminar | Guardar | **VER INFORME**

Tipo de reorganización	Fecha de la reorganización	Rut empresa absorbida o empresa que nace por división	Nombre empresa absorbida o empresa que nace por división	Rentas Afectas a los Impuestos Global Complementario o Adicional (RAI)	Diferencia entre depreciación acelerada y normal (DDAN)	Rentas Exentas e Ing			
						Rentas con tributación cumplida			
						Rentas provenientes del registro RAP y Diferencia Inicial de sociedad acogida al ex Art. 14 TER A) LIR	Otras rentas percibidas sin prioridad en su orden de imputación	Exceso Distribuciones Desproporcionadas (N°9 Art.14 A)	Utilidad afectadas ISFUT según N°20.780 y L. 20.898
TOTALES					0	0	0	0	0

En la pestaña “Valores actualizados hasta el cierre del año” no se ingresan datos y solo está visible para empresas del régimen de la Letra A) del artículo 14 de la LIR.

1.4. Pantallas asociadas al cambio

En las empresas del régimen de la **Letra A) del artículo 14** de la LIR, los efectos se reflejan en el registro de renta empresarial y la información de los recuadros 15 y 16 del F22.

Registro de Rentas Empresariales del Régimen Semi-Integrado

Recuadro 15/F22 Recuadro 16/F22 **REGISTROS EMPRESARIALES - Régimen del artículo 14 Letra A**

RAI - Rentas Afectas a IGC o IA	Saldos	Sec. Res. 19/2021	Detalle			
DDAN - Diferencia Depreciación Acelerada y Normal	0	1.1	(+/-) Saldos Iniciales o Remanentes			
REX - Rentas Exentas e Ingresos no constitutivos de Renta	0		(+/-) Reajuste Remanente Inicial			
Rentas Con Tributación Cumplida	0		Remanente Actualizado			
Rentas provenientes del registro RAP	0	3.1	(+/-) Incorporación de las rentas o cantidades y créditos asignados producto de una fusión			
Otras rentas percibidas	0					
Exceso distribuciones desproporcionadas	0					
Rentas gravadas con ISFUT Leyes 20.780 y 20.899	0	3.2	- Imputación de rentas o cantidades y créditos que se asignen en una división			
Rentas gravadas con ISFUT Ley 21.210 y generadas hasta 1983	0		(+/-) Reajuste de las cantidades			
Rentas Exentas	0		Sub Total			
Rentas Exentas de IGC (Artículo 11, Ley 18.401)	0					
Otras rentas exentas de IGC	0					
Ingresos No Renta	0					
SAC - Saldo Acumulado de Créditos	38.409.895	4.1	- Reverso RAI ejercicio anterior			

Visor de Rentas Empresariales

Sec. Res. 19/2021	Detalle	Fecha de Registro	Control	Rentas Afectas a los Impuestos Global Complementario o Adicional (RAI)	Diferencia en depreciación acelerada normal (DDAN)
1.1	(+/-) Saldos Iniciales o Remanentes año Anterior	01-01-2021	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	
	(+/-) Reajuste Remanente Inicial	31-12-2021	\$ 9.600.000	\$ 9.600.000	
	Remanente Actualizado	31-12-2021	\$ 209.600.000	\$ 209.600.000	
3.1	(+/-) Incorporación de las rentas o cantidades y créditos asignados producto de una fusión	31-12-2021	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	
3.2	- Imputación de rentas o cantidades y créditos que se asignen en una división	31-12-2021	(\$ 1.000.000)	(\$ 1.000.000)	
	(+/-) Reajuste de las cantidades	31-12-2021	\$ 84.500	\$ 84.500	
	Sub Total	31-12-2021	\$ 212.184.500	\$ 212.184.500	
4.1	- Reverso RAI ejercicio anterior	31-12-2021	(\$ 212.184.500)	(\$ 212.184.500)	

HYPERRENTA

RECUADRO N° 15: REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT
Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)
Remanente ejercicio anterior (saldo negativo)
Monto imputado al ISFUT art. 25° transitorio Ley N°21.210, reajustado
Aumentos del ejercicio (por reorganizaciones)
Disminuciones del ejercicio (por reorganizaciones)
Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propias)
Aumentos del ejercicio (propios)
Otros aumentos del ejercicio
Otras disminuciones del ejercicio
Retiros, dividendos o remesas imputados a los RRE, reajustados
Retiros en exceso, y devoluciones de capital imputados en el ejercicio, reajustados
Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)
Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)

RECUADRO N° 16: REGISTRO SAC (SALDO ACUMULADOS DE CRÉDITO)
Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)
Remanente ejercicio anterior (saldo negativo)
Monto imputado al ISFUT art. 25° transitorio Ley N°21.210, reajustado
Aumentos del ejercicio (por reorganizaciones)
Disminuciones del ejercicio (por reorganizaciones)
IDPC RLI generada en el ejercicio
IDPC retiros, dividendos o remesa percibidos
Otros aumentos del ejercicio
Otras disminuciones del ejercicio
Asignado a remesas, retiros o dividendos imputados en el ejercicio, reajustados
Asignado a Retiros en exceso y devoluciones de capital imputados en el ejercicio, reajustados
CIDPC e IPE asignado a gastos rechazados del art. 21 inc. 1° no afectos a IU 40% y del inciso 2°, LIR
Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)
Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)



En las empresas del régimen del n°3, de la Letra D) del artículo 14 de la LIR, los efectos se reflejan en el registro de renta empresarial y la información de los cuadros 20 y 21 del F22.

Registro de Rentas Empresariales del Régimen Propyme

Recuadro 20/F22 Recuadro 21/F22 **REGISTROS EMPRESARIALES - Régimen artículo 14 Letra D n°**

Registro de Rentas Empresariales del Régimen Propyme Saldos 100%

- RAI - Rentas Afectas a IGC o IA 0
- DDAN - Diferencia Depreciación Acelerada y Normal 0
- REX - Rentas Exentas e Ingresos no constitutivos de Renta 0
 - Rentas Con Tributación Cumplida 0
 - Rentas provenientes del registro RAP 0
 - Otras rentas percibidas 0
 - Exceso distribuciones desproporcionadas 0
 - Rentas gravadas con ISFUT Leyes 20.780 y 20.899 0
 - Rentas gravadas con ISFUT Ley 21.210 y generadas hasta 1983 0
 - Rentas Exentas 0
 - Rentas Exentas de IGC (Artículo 11, Ley 18.401) 0
 - Otras rentas exentas de IGC 0
 - Ingresos No Renta 0
- SAC - Saldo Acumulado de Créditos 18.043.923

Sec. Res. 37/2021	Detalle	Fecha de Registro	Control	Rentas Afectas a los Impuestos Global Complementario o Adicional (RAI)
1.1	(+/-) Saldos Iniciales o Remanentes	01-01-2021	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
	(+/-) Reajuste Remanente Inicial	31-12-2021	-	-
	Remanente Actualizado	31-12-2021	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
3.1	(+/-) Incorporación de las rentas o cantidades y créditos asignados producto de una fusión	31-12-2021	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
3.2	- Imputación de rentas o cantidades y créditos que se asignen en una división	31-12-2021	(\$ 1.000.000)	(\$ 1.000.000)
	Sub Total	31-12-2021	\$ 82.000.000	\$ 82.000.000
4.1	- Reverso RAI ejercicio anterior	31-12-2021	(\$ 82.000.000)	(\$ 82.000.000)

RECUADRO N° 20: REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT
Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)
Remanente ejercicio anterior (saldo negativo)
Monto imputado al ISFUT art. 25° transitorio Ley N°21.210
Aumentos del ejercicio (por reorganizaciones)
Disminuciones del ejercicio (por reorganizaciones)
Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propias)
Aumentos del ejercicio (propios)
Otros aumentos del ejercicio
Otras disminuciones del ejercicio
Retiros, dividendos o remesas imputados a los RRE
Retiros en exceso, y devoluciones de capital imputados en el ejercicio
Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)
Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)

RECUADRO N° 21: REGISTRO SAC (SALDO ACUMULADOS DE CRÉDITO)
Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)
Remanente ejercicio anterior (saldo negativo)
Monto imputado al ISFUT art. 25° transitorio Ley N°21.210
Aumentos del ejercicio (por reorganizaciones)
Disminuciones del ejercicio (por reorganizaciones)
IDPC base imponible generada en el ejercicio
IDPC retiros, dividendos o remesa percibidos
Otros aumentos del ejercicio
Otras disminuciones del ejercicio
Asignado a remesas, retiros o dividendos imputados en el ejercicio.
Asignado a Retiros en exceso y devoluciones de capital imputados en el ejercicio
CIDPC e IPE asignado a gastos rechazados del art. 21 inc. 1° no afectos a IU 40% y del inciso 2°, LIR
Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)
Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)

2. Retención de Impuesto Adicional.

2.1. Introducción

Se incluye para las empresas del régimen A o D del artículo 14 de la LIR, un asistente para determinar la retención de impuesto adicional que la empresa debe efectuar por los retiros, remesas o distribuciones que perciban sus socios o accionistas sin domicilio ni residencia en Chile.

2.2. Normativa asociada

- Artículo 74 n°4 de la LIR.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6368>

- Circular n° 56 del año 2020.

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/circulares/2020/circu56.pdf

- Circular n° 62 del año 2020.

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/circulares/2020/circu62.pdf

- Circular n° 73 del año 2020.

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/circulares/2020/circu73.pdf

2.3. Datos de los propietarios

Si la empresa tiene propietarios sin domicilio ni residencia en Chile y si residen o no en un país con convenio suscrito para evitar la doble tributación con nuestro país, deben registrarlo en la pantalla de mantenedor de propietarios que se encuentra en el menú Socios y Accionistas/ mantenedor socio:

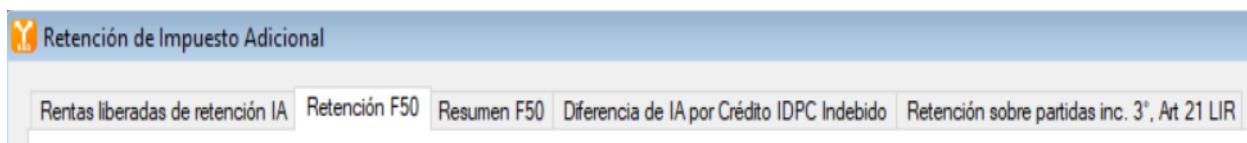
The screenshot shows a web application window titled "Mantenedor Socio". The main heading is "MANTENEDOR DE SOCIO". There are two tabs: "P 1" (selected) and "Capturar Archivo Dueños". The form contains the following fields and elements:

- Datos de Ingreso:**
 - Tipo Persona:** A dropdown menu with "Persona Jurídica Extranjera" selected. A red dashed box highlights this field and its dropdown options.
 - RUT:** A text input field containing "88888888" followed by a dash and the digit "8".
 - Residente en un país con CDTI:** A checkbox that is checked. A red dashed box highlights this field.
- Razón Social:** A text input field.
- Socios Ingresad:** A section with a table header "Nombre" and a dropdown menu for "Tipo Persona".
- Buttons:** "Limpiar", "Eliminar", and "Guardar".

2.4. Revisión de cálculo.

2.4.1. Si la empresa es del régimen 14A o 14D3:

En el menú **Herramientas/ Retención de Impuesto Adicional** le aparecerá la siguiente pantalla para que el usuario pueda observar los cálculos. Esta pantalla posee 5 pestañas distintas.



2.4.2. Si la empresa es del régimen 14D8:

En el menú **Herramientas/ Retención de Impuesto Adicional** le aparecerá la siguiente pantalla para que el usuario pueda observar el cálculo que se efectúa al cierre del año (nuestro software no entrega crédito alguno en contra de la retención debido a lo instruido por el SII en la circular 62 del año 2020 y el suplemento tributario).

The screenshot shows a software window titled 'Retención de Impuesto Adicional'. The window contains a table with the following data:

Nombre del propietario	RUT del propietario	Renta asignada afecta a Impuesto Adicional	Tasa de retención 35%
Travel one	88888888-8	20.000.000	7.000.000
TOTALES		20.000.000	7.000.000

There is a button labeled 'VER INFORME' in the top right corner of the window.

3. Cómputos de ingresos propios y de empresas relacionadas.

3.1. Introducción

Se incluye un asistente para determinar si las empresas cumplen el requisito de no superar el límite de ingresos establecido por ley para poder mantenerse o acogerse al régimen de la Letra D del artículo 14 de la LIR.

3.2. Normativa asociada

- Letra b), del n°1, de la Letra D, del artículo 14 de la LIR.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6368>

- Circular n° 62 del año 2020.

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/circulares/2020/circu62.pdf

- Circular n° 40 del año 2021.

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/circulares/2021/circu40.pdf

- Resolución n° 84 del año 2020.

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2020/reso84.pdf

- Resolución n° 85 del año 2020.

https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2020/reso85.pdf

3.3. Ingreso de la Información

El ingreso de información se hace a través del menú Herramientas/ Cómputo de Ingresos.

3.3.1. Ingresos propios

En la pestaña ingresos propios el usuario debe incorporar los ingresos propios en pesos, o si utiliza HR IVA puede traspasar los ingresos mensuales afectos a PPM que se han declarado mensualmente en el código 563 del F29, haciendo click en el botón que se señala a continuación:

Cómputo de ingresos propios y de empresas relacionadas

Ingresos Propios Ingresos de empresas relacionadas Generación de Certificado n°51

Ingresos propios

Guardar

VER INFORME

Detalle	Año comercial 2021		Año comercial 2020		Año comercial 2019	
	Ingresos del giro percibidos o devengados	Ingresos de renta del N°2 del art.20 LIR y participaciones recibidas	Ingresos del giro percibidos o devengados	Ingresos de renta del N°2 del art.20 LIR y participaciones recibidas	Ingresos del giro percibidos o devengados	Ingresos de renta del N°2 del art.20 LIR y participaciones recibidas
+ Enero	0	0	0	0	0	0
+ Febrero	0	0	0	0	0	0
+ Marzo	0	0	0	0	0	0
+ Abril	0	0	0	0	0	0
+ Mayo	0	0	0	0	0	0
+ Junio	0	0	0	0	0	0
+ Julio	0	0	0	0	0	0
+ Agosto	0	0	0	0	0	0
+ Septiembre	0	0	0	0	0	0
+ Octubre	0	0	0	0	0	0
+ Noviembre	0	0	0	0	0	0
+ Diciembre	0	0	0	0	0	0
- Créditos Incobrables	0	0	0	0	0	0
Total en pesos	0	0	0	0	0	0
UF al término del año	30.381	30.381	29.070	29.070	28.310	28.310
Total en UF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Resumen

AÑO COMERCIAL	Montos de los ingresos del giro percibidos o devengados en UF	Montos de los ingresos relacionados a rentas del N°2 del art.20 LIR y participaciones recibidas en UF
2021	0	0
2020	0	0
2019	0	0

Traer ingresos del giro desde HR IVA

3.3.2. Ingresos de empresas relacionadas

En la pestaña ingresos de empresas relacionadas, el usuario debe incorporar los ingresos de las empresas relacionadas. Los datos que se piden son el nombre, rut, tipo de relación de acuerdo al art 8 n°17 del Código tributario, los ingresos expresados en UF (tal como la empresa relacionada debiera haberlo informado a través del certificado 51) y el % de participación.

Ingresos Propios
Ingresos de empresas relacionadas
Generación de Certificado n° 51

NUEVO
 CANCELAR
 GUARDAR

Nombre	Rut	Norma de relación, según art. 8 n° 17 CT	Ingresos expresados en U.F. según lo informado en el Certificado n° 51						% participación directa o indirecta al 31 diciembre de cada año				
			Año comercial 2021		Año comercial 2020		Año comercial 2019		Año comercial 2021	Año comercial 2020	Año comercial 2019		
			Ingresos del giro percibidos o devengados	Ingresos de renta del N°2 del art.20 LIR y participaciones recibidas	Ingresos del giro percibidos o devengados	Ingresos de renta del N°2 del art.20 LIR y participaciones recibidas	Ingresos del giro percibidos o devengados	Ingresos de renta del N°2 del art.20 LIR y participaciones recibidas					
											Total		

En el caso de empresas extranjeras que no tengan RUT en Chile, por favor coloque el RUT 55.555.555-5.
 Las normas de relación están comentadas en la Circular n°40 del año 2021.
 La manera de computar el cálculo de los ingresos propios y de las empresas relacionadas están reglamentadas a través de la Circular 62 y Resolución n°85, ambas del año 2020.
 En el caso de existir algún acuerdo explícito de actuación conjunta, se debe ingresar cada empresa por separado, ya sea con la relación de la letra a) o b) del n°17, del art. 8 del DL 830.

Aquí debe seleccionar si quiere que el promedio de ingresos se calcule con 3, 2 o 1 año.

RESUMEN: Requisito de la letra b), del n°1, de la Letra D, del art.14 LIR

	Año comercial 2021	Año comercial 2020	Año comercial 2019
Ingresos propios en UF	0	0	0
Ingresos de relacionados en UF	0	0	0
Total	0	0	0

Años a considerar 3

Promedio de ingresos 0

Supera el promedio de las 75.000 UF NO
Supera algún año las 85.000 UF NO

Conclusión:
 Puede mantenerse en el régimen de la letra D, del art 14 de la LIR

3.4. Generación del Certificado n°51

Si la empresa desea emitir el certificado n°51 a sus empresas relacionadas de acuerdo a las instrucciones de la resolución n°84 del año 2020, debe confirmar la ciudad y fecha de emisión del certificado y luego en la columna “Generar C51” seleccionar los certificados que desea emitir y hacer click en el botón “generar certificados” y listo. Si desea ver los certificados ya generados en formato PDF debe hacer click en el botón “Ver destino”.

Ingresos Propios | Ingresos de empresas relacionadas | **Generación de Certificado n°51**

Emisión del Certificado n° 51 de acuerdo a la Resolución n°84 del año 2020. Guardar

Ciudad:

Fecha:

Nombre empresa relacionada	Rut empresa relacionada	Generar C51
AAAAAA	99.999.999-9	<input type="checkbox"/> Todo
		<input checked="" type="checkbox"/>

Generar Certificados

Ver destino...